

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 26 de septiembre de 2023

Septiembre 24, 2023. Año 17, No. 1716

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil, Ley de Salud para el Estado de Sonora, Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Sonora en materia de Fomento a la Donación Voluntaria de Sangre o sus Componentes.
- 5.- Posicionamiento que presentan las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con el día internacional de la Conciencia Ambiental.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

En comisiones del Senado de la República avanza nueva Ley General de Población

Publicado: 25 Septiembre 2023



- **La propuesta está encaminada a afrontar los retos que impone la actual realidad demográfica.**

Las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda, que presiden la senadora Mónica Fernández Balboa y el senador Rafael Espino de la Peña, respectivamente, aprobaron un dictamen mediante el cual se expide una nueva Ley General de Población y se abroga la ley vigente en la materia, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974.

El nuevo ordenamiento establece las bases de coordinación interinstitucional para formular y conducir la política de población e interculturalidad, que atienda las causas y consecuencias de la dinámica demográfica.

También tiene el objetivo de regular la organización y funcionamiento de las instancias competentes en materia de población; así como definir las políticas de movilidad humana y de interculturalidad para salvaguardar los derechos humanos y sus garantías.

El dictamen fue aprobado por la Comisión de Gobernación, con ocho votos a favor y siete en contra; mientras que la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, lo aprobó con siete votos a favor y cinco en contra.

Establece que el Consejo Nacional de Población es el órgano colegiado encargado de la formulación, emisión, planeación y evaluación de la política de población del país, el cual será presidido por la Secretaría de Gobernación.

Plantea que las y los ciudadanos mexicanos tendrán la obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos y obtener un CURP con fotografía, el cual servirá como un documento oficial de identificación, que hace prueba plena sobre los datos de identidad que contiene en relación con su titular.

De acuerdo con el proyecto, la CURP con foto contendrá nombre y apellidos; Clave Única de Registro de Población; fotografía del titular; lugar de nacimiento; fecha de nacimiento; firma y huellas dactilares; y deberá renovarse a más tardar, noventa días antes de que concluya su vigencia; la cual no podrá exceder de 15 años.

El documento precisa que la propuesta está encaminada a afrontar los retos que impone la actual realidad demográfica, dado que tiene un enfoque de derechos humanos y su respeto irrestricto; transversalidad de la política de población; federalismo; perspectiva intercultural; perspectiva de género y de curso de vida; desarrollo sostenible; bienestar social e individual; y promoción de la participación de los órdenes de gobierno en la política de población.

Con la legislación, indica el documento, se buscan reducir los riesgos y potenciar los beneficios del cambio en la estructura por edad y el envejecimiento de la población, dado que con la información estadística y sociodemográfica con enfoque prospectivo que se genere, se podrán generar políticas públicas que atiendan las consecuencias económicas y sociales de este fenómeno y así favorecer un envejecimiento saludable, activo y productivo.

La senadora Mónica Fernández Balboa expresó que de 1974 a la fecha, la realidad demográfica del país ha cambiado, y por tanto es necesario abrogar la ley vigente y expedir una nueva Ley General de Población.

“Estimamos que es de suma importancia actualizar el marco normativo que rige al Estado en cuanto a sus leyes, con el propósito de mejorar el sistema que se tiene y adecuarlo a la realidad que se vive”, consideró.

Por su parte, el senador Rafael Espino de la Peña dijo que el ordenamiento busca mejorar el sistema actual en materia de población, así como adecuarlo a las nuevas políticas y atender los nuevos desafíos de la estructura y la dinámica poblacional.

“La legislación de 1974 ya no responde a los cambios demográficos y sociales que ha tenido nuestro país en las últimas décadas”, consideró.

Por Morena, la senadora María Merced González González indicó que el nuevo ordenamiento busca legislar temas prioritarios de la agenda de población y desarrollo, conforme a los estándares y compromisos internacionales. Además de que la información y estadísticas sociodemográficas se utilizarán para el diseño y formulación de las políticas públicas.

Por Acción Nacional, el senador José Alfredo Botello Montes consideró que la propuesta busca imponer un modelo específico de educación de la sexualidad para niñas, niños y adolescentes, “pues centra su atención en los llamados derechos sexuales y reproductivos, los cuales incluso carecen de fundamento jurídico y de consenso nacional, por lo que debe ser desechada, porque contempla una serie de deficiencias jurídicas graves en la fundamentación y contenido”.

La senadora Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, dijo que la ley se tiene que modernizar; pero se debe hacer bajo los nuevos preceptos constitucionales en materia de protección de datos personales y de proporcionalidad de requerimientos de la información, “porque si no están en el supuesto en el que nos encontramos y todos los artículos que se trajeron de la ley vigente a la nueva propuesta deben ser revisados”.

El senador de Movimiento Ciudadano, Noé Castañón Ramírez, expresó que la recopilación de los datos biométricos implica una serie de gastos que en el documento no se prevén, “entonces no entiendo cómo se van a recopilar, lo que va a provocar es que sea una ley inoperante por cuestiones técnicas y presupuestarias”.

Del PRD, el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa manifestó que acompaña el espíritu de tener una nueva Ley General de Población, que sea adecuada a la realidad del país; sin embargo, precisó que la propuesta debe hacer un rediseño presupuestal para cumplir con la legislación, porque de lo contrario no va a cumplir con su objetivo.

Garantizar servicios de salud mental en comunidades, demandan en el Senado de la República

Publicado: 25 Septiembre 2023



- **Urgen a establecer un sistema con personal especializado que atienda en las diferentes localidades.**

Especialistas y expertos coincidieron en el Senado en que, ante el incremento de enfermedades mentales en México, es necesario garantizar atención especializada en esta materia en las comunidades.

En la octava sesión del “Segundo curso de salud mental y adicciones”, destacaron la importancia de que la población reconozca un padecimiento de este tipo para, en su caso, atenderlo o prevenirlo.

Plantearon la necesidad de que en todos los rincones del país se cuente con psicólogos, psiquiatras o trabajadores sociales, pues lo importante es establecer un sistema que permita atender, en sus localidades, a quienes enfrenten estos padecimientos.

En el taller, que organizó la presidenta de la Comisión de Salud, Lilia Margarita Valdez Martínez, se subrayó que la depresión es uno de los fenómenos que más prevalece en México, pero al que menos atención se le da.

Humberto Rico Díaz, encargado de dirección en el Centro Comunitario de Salud Mental, Zacatenco, dijo que es urgente atender esta problemática, pues datos de la Secretaría de Salud indican que, entre la población de 18 a 65 años, al menos 28.6 por ciento de las personas presenta un trastorno mental y, entre los diagnósticos más frecuentes, están la ansiedad, trastornos por uso de sustancias y trastornos afectivos.

Comentó que más de 35 por ciento de las personas en México han experimentado, por lo menos una vez en su vida, depresión. “Esta cifra es muy alta y lamentablemente esta subdiagnosticada; es un problema real que día a día crece, si no se visibiliza habrá más suicidios y gente utilizando sustancias ilegales”, advirtió.

Marina Giangiacomo, especialista del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, subrayó que algunos problemas mentales se generan desde la infancia, por lo que la Unicef se dedica a atenderlos para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.

“Sabemos que cuidar y criar a los hijos no es fácil, por lo que algunas familias piensan que si les gritan y agreden crecerán mejor, pero no es así, pues serán infantes con problemas de conducta, algunos serán agresivos y replicarán los maltratos con sus compañeros y familiares”.

En este sentido, hizo un llamado para eliminar en la familia frases como “te pego, porque te quiero”, “la letra con sangre entra”, “a mi me educaron con golpes y no tengo problemas”, para dejar de normalizar la violencia contra los menores, pues nuestro contexto cultural valida el pegar o insultar a los hijos como modelo de crianza.

Vemos que el castigo físico contra los infantes vulnera sus derechos humanos, además de que generará, a lo largo de su vida, diversos patrones de comportamiento y trastornos mentales que, si no se atienden, pueden llegar a niveles graves como el suicidio, manifestó la especialista.

Coinciden senadores y expertos en colaborar para legislar sobre reducción de contaminantes

Publicado: 25 Septiembre 2023



- ***Algunas regiones de México ya superan el promedio global en el aumento de la temperatura, advierten.***

Senadores y expertos en cambio climático acordaron trabajar juntos para plasmar en la legislación mexicana el cumplimiento de los compromisos que nuestro país ha adquirido, para reducir las emisiones contaminantes para 2030 y 2050, y ante la grave crisis que este fenómeno representa actualmente para la humanidad.

En la inauguración del taller “Emisiones de metano para el sector de gas y petróleo”, la senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz, del PVEM, calificó como un “escenario verdaderamente aterrador” las olas de calor, los incendios forestales y las inundaciones que todas las semanas se reportan desde diferentes partes del mundo, a consecuencia del cambio climático.

Advirtió que no existen en México planes serios de reducción de emisiones de metano, gas que tiene 80 por ciento más potencial de daño al ambiente que el dióxido de carbono, por lo que los países productores de ese gas, entre ellos el nuestro, deben tener una ruta clara y contundente para eliminar su uso en los procesos industriales.

Por ello, la secretaria de la Comisión de Medioambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático invitó a expertos en la materia a que se acerquen a ese órgano legislativo, para elaborar en conjunto iniciativas que pongan obligaciones claras en la ley, para que México cumpla el compromiso adquirido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP) de reducir 45 por ciento sus emisiones de gases de efecto invernadero para 2030.

Dolores Barrientos Alemán, representante en México del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, coincidió en la relevancia de trabajar en conjunto con el Senado para trazar una hoja de ruta en ese sentido, pues de los países integrantes del G20, México es de los pocos que no se han comprometido para neutralizar por completo las emisiones contaminantes para 2050.

Advirtió que actualmente en algunas zonas de México se han incrementado en 1.8 grados las temperaturas a consecuencia del cambio climático, hecho preocupante, pues el promedio de alza a nivel global es de 1.2 grados, mientras que la Organización de las Naciones Unidas ha propuesto no superar los 1.5 grados en el año 2100 para evitar una crisis planetaria.

Asimismo, refirió que nuestro país rebasará las proyecciones en el aumento de la temperatura si no trabaja ya en un programa anticontaminante, ya que se estima que para 2100, el calor se incrementará en tres grados centígrados de no tomar medidas para el cuidado medioambiental, pero en nuestro país las temperaturas subirían hasta cinco grados.

Esos incrementos en el calor, refirió, harían a varias zonas del país difíciles o imposibles para vivir, generarían una migración masiva del norte hacia el centro y el sur del territorio nacional e implicaría sequías de los sistemas hídricos

del país, además de que se registraría una baja dramática de la población a consecuencia de los fallecimientos por el fenómeno climatológico.

El taller de “Emisiones de metano para el sector de gas y petróleo” es una iniciativa del Senado de la República, para compartir con asesores y legisladores la opinión de expertos, a fin de crear trabajos legislativos más adecuados y efectivos en materia de cambio climático y cuidado del medio ambiente.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2023

ELIGE LA CORTE A SEIS PERSONAS COMO CANDIDATAS A LOS CARGOS DE MAGISTRADA Y MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

• Las tres mujeres y los tres hombres integrarán las dos ternas que el Alto Tribunal enviará al Senado de la República, el cual designará a quienes ocuparán las magistraturas

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) eligió a seis candidatas y candidatos a los cargos de Magistrada y Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes integrarán las dos ternas –que por el principio de paridad de género, una está conformada por mujeres y otra por hombres–, mismas que el Alto Tribunal enviará al Senado de la República, al cual, en términos de la Constitución Federal, corresponde designar a las personas que ocuparán dichos encargos a partir del 1° de noviembre del año en curso.

Las y los candidatos fueron elegidos en sesión del Pleno, al concluir las comparecencias en las que se evaluaron los conocimientos de las y los 12 finalistas, seleccionados de una lista previa de 60 aspirantes que cubrieron los requisitos constitucionales y legales, así como los fijados en el Acuerdo 5/2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 9 de agosto.

La terna de candidatas mujeres quedó integrada de esta forma:

1. FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ MARCELA ELENA
2. VALLE AGUILASOCHO CLAUDIA
3. VILLAFUERTE COELLO GABRIELA

Por su parte, la terna de candidatos hombres se conformó de la siguiente manera:

1. LARA PATRÓN RUBÉN JESÚS
2. MAITRET HERNÁNDEZ ARMANDO ISMAEL
3. SANDOVAL LÓPEZ FRANCISCO JAVIER

Aumentan embarazo en adolescentes en Sonora

Alberto Duarte
LUNES 25 SEP. 2023

Dicha cifra da cuenta de la cantidad de nacimientos registrados en las oficinas de Registro Civil de Sonora por cada mil mujeres de la entidad que se encontraban entre 10 y 17 años de edad al momento del corte.

La tasa de nacimientos registrados de madres menores de edad en Sonora se dobló de 2021 a 2022: hace dos años se contabilizaban 5.2 nacimientos por cada mil mujeres entre 10 y 17 años de edad; el año pasado, la tasa llegó a 10.5.

Dicha cifra da cuenta de la cantidad de nacimientos registrados en las oficinas de Registro Civil de Sonora por cada mil mujeres de la entidad que se encontraban entre 10 y 17 años de edad al momento del corte. El año pasado, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, se registraron 2 mil 158 nacimientos con dichas características.

Durante 2021, cabe mencionar, el número de nacimientos de madres menores de edad se situó en 2 mil 147, sólo 9 más que el año siguiente. Ello implica, de acuerdo con la estimación de población de Inegi, basada en el Marco de Muestreo de Viviendas, que el número de mujeres entre 10 y 17 años de edad se redujo prácticamente a la mitad, pero el número de registros de nacimientos relacionados con ese grupo de edad se mantuvo en cifras similares.

Una tendencia similar ocurrió a nivel nacional, ya que mientras en 2022 se registraron 108 mil 760 nacimientos de madres menores, el año anterior se tuvo conocimiento de 111 mil 172. La tasa de registros por cada mil mujeres en el grupo de edad correspondiente, no obstante, pasó de 6.3 en 2021 a 12.4 el año pasado.

De acuerdo a Coneval, ocho de cada diez mujeres que tuvieron al menos un hijo nacido vivo, entre las edades de 12 a 19, años presentaban rezago educativo en el 2020, mientras que alrededor de dos de cada diez adolescentes, que no tuvieron hijos, tenía rezago.

De esta manera, de acuerdo al citado estudio, se evidencia que la maternidad a temprana edad altera el curso de la trayectoria de vida de las y los adolescentes y condiciona, incluso, las etapas posteriores de su vida. Por lo tanto, es en sí misma una expresión de desigualdad frente a sus pares.

Avanza en Senado proyecto para emisión de nueva CURP

[Georgina Saldierna](#)

25 de septiembre de 2023 22:26

Ciudad de México. En comisiones del Senado avanzó hoy el proyecto para emitir una nueva Ley General de Población que entre otras cosas, propone la emisión de la Clave Única de Registro de Población (CURP) con fotografía que servirá como documento oficial de identificación.

El proyecto de dictamen fue avalado por Morena y sus aliados y establece que la Secretaría de Gobernación (Segob) será la responsable de emitir la CURP y proporcionará al Instituto Nacional Electoral (INE) la información del Registro Nacional de Ciudadanos que sea necesaria para la integración de los instrumentos electorales, en los términos previsto por la ley.

La nueva CURP que deberá renovarse cada 15 años, contendrá el nombre del titular y su fotografía, su clave de registro de población, el lugar y fecha de nacimiento y las huellas dactilares.

La propuesta de ley fue presentada por las senadoras Olga Sánchez Cordero y Mónica Fernández el pasado 30 de marzo. Establece que la Segob podrá verificar los datos relativos a la identidad de las personas mediante la confrontación de la información aportada por los ciudadanos a las dependencias y entidades de la administración pública federal, que para el ejercicio de sus funciones tengan establecidos procedimientos de identificación personal.

Esas instancias estarán obligadas a proporcionar la información que para este efecto solicite la secretaría, abunda el dictamen con el que se alude a que en el pasado, el INE se negó a entregar a Gobernación la base de datos del padrón electoral, para que pudiera integrar el Registro Nacional de Población y emitir la Cédula de Identidad.

La oposición votó en contra con el argumento de que no se contemplan recursos para la aplicación de la ley.

La senadora Mónica Fernández Balboa expresó que de 1974 a la fecha, la realidad demográfica del país ha cambiado, y por tanto es necesario abrogar la ley vigente y expedir una nueva Ley General de Población.

“Estimamos que es de suma importancia actualizar el marco normativo que rige al Estado en cuanto a sus leyes, con el propósito de mejorar el sistema que se tiene y adecuarlo a la realidad que se vive”, consideró.

Por su parte, el senador Rafael Espino de la Peña dijo que el ordenamiento busca mejorar el sistema actual en materia de población, así como adecuarlo a las nuevas políticas y atender los desafíos de la estructura y la dinámica poblacional.

“La legislación de 1974 ya no responde a los cambios demográficos y sociales que ha tenido nuestro país en las últimas décadas”, consideró.

La senadora Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, expuso que la ley se tiene que modernizar; pero se debe hacer bajo los nuevos preceptos constitucionales en materia de protección de datos personales y de proporcionalidad de requerimientos de la información.

Miguel Ángel Mancera Espinosa, del PRD, dijo acompañar el espíritu de tener una nueva Ley General de Población, que sea adecuada a la realidad del país; sin embargo, precisó que la propuesta debe hacer un rediseño presupuestal para cumplir con la legislación, porque de lo contrario no va a cumplir con su objetivo.

Gobierno de Sonora promueve proyecto energético en Taiwán

[La redacción](#)

25 de septiembre de 2023 19:36

Yunlin, Taiwán. A través de la exposición de las vertientes que conforman el Plan Sonora de Energía Sostenible se concretará la atracción de la industria de los semiconductores a la entidad, permitiendo la generación de más empleos en beneficio de las y los sonorenses, aseveró el gobernador Alfonso Durazo Montaña, durante su primer día de promoción económica en el continente asiático.

En el inicio de una extensa gira de trabajo por Taiwán para sostener reuniones de promoción con las más importantes empresas a nivel global en la industria de los semiconductores, el mandatario estatal mencionó que estas compañías están en un proceso de relocalización para acercarse al mercado de mayor poder adquisitivo, Estados Unidos, por lo que ven en Sonora ventajas competitivas para establecerse.

El titular del Ejecutivo estatal añadió que Taiwán es una de las economías más innovadoras y vanguardistas que ha logrado salir del subdesarrollo gracias a la inversión en tecnología y capital humano, ante lo cual Sonora busca alianzas estratégicas con las compañías de electromovilidad, energías limpias y tecnología de esa región.

En el primer día de la jornada de promoción, el gobernador Alfonso Durazo se reunió con representantes de la empresa Shih Hsiang Auto Parts, quienes al conocer el potencial de Sonora mostraron un gran interés para instalarse e iniciar operaciones en la entidad.

Partidos deberán «cerciorarse» de no postular al senado agresores con sentencia

Escrito por **La Redacción** 25 septiembre, 2023



Foto: @senadomexicano

Ciudad de México.- El Consejo General del **Instituto Nacional Electoral (INE)** dejó en manos de los partidos políticos la revisión y postulación de candidaturas a senadurías cuando los políticos cuenten con una sentencia firme por violencia sexual, familiar, sean deudores alimentarios morosos o hayan incurrido en violencia política contra las mujeres en razón de género; lo anterior de cara al proceso electoral 2024 en el que estarán en juego más de 20 mil cargos, entre ellos senadurías, nueve gubernaturas y la presidencia.

Por primera vez en México se permitirá la reelección de **senadoras y senadores**, por ello el Consejo General del **INE** aprobó los Lineamientos sobre Elección Consecutiva, entre los que se incluye que los partidos políticos deberán “cerciorase previamente” que las personas a postular no tengan sentencia firme por los delitos anteriormente mencionados.

“En los lineamientos sobre elección consecutiva se destaca que los partidos políticos deberán cerciorase previamente que las personas a postular no tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa”, destaca el INE.

Aunado a lo anterior, los partidos políticos deberán cerciorarse de que las personas no tengan una resolución firme de una autoridad competente que les haya sancionado administrativamente por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en donde expresamente se señale el impedimento para ser postulado por un cargo de elección popular en términos de lo dispuesto en el artículo 442 bis, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, previo a la solicitud de registro de candidaturas, los partidos políticos nacionales deberán tomar en cuenta si las legisladoras o legisladores están inscritos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, dispuesto por el INE, a efecto de valorar la pertinencia de su postulación por la vía de la elección consecutiva.

Es importante recordar que desde el 29 de mayo de 2023, luego de largos debates en el Senado y una ardúa campaña de defensoras feministas, finalmente se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la constitucionalidad de la 3 de 3 contra la violencia. Es decir, ahora el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se puntualiza: la suspensión de “derechos o prerrogativas de los ciudadanos por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, y el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada

o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; y por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa”.

Entre los riesgos que presenta la 3 de 3 contra la violencia se encuentra que únicamente se consideran sentencias, es decir, no se contemplan señalamientos o carpetas de investigación iniciadas por los delitos ya mencionados, por lo que una persona violentadora sí podría ostentar un cargo público si no tiene una sentencia firme en su contra.

Al respecto, durante el *Foro Acciones afirmativas para una democracia inclusiva* realizado este 21 de septiembre en Chiapas, la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, expresó que en nuestro sistema penal ya no todos los delitos concluyen en sentencia, aunque se admita culpabilidad. “Por eso ahora las personas violentadoras están tranquilas, porque se pide sentencia firme” en el caso de la 3 de 3.

Por ello Humphrey Jordan aseguró que las autoridades electorales tienen el deber de “hacer interpretaciones en las que siempre se garanticen los derechos de todas las personas”.

Reglas y mecanismos aplicables en reelección

El INE determinó que, en virtud de que la elección consecutiva en el Senado no fija la obligatoriedad de separación del cargo legislativo, los lineamientos consideran razonable y necesario precisar la salvaguarda, como mínimo, “de la no utilización de recursos humanos, materiales o económicos propios del encargo con fines electorales”.

Conforme al mandato constitucional para desarrollar las reglas de materialización del derecho a la elección consecutiva, la postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualesquiera de las instituciones políticas integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

De igual modo, las personas legisladoras que decidan contender por la elección consecutiva deberán hacerlo por la misma entidad federativa, distrito electoral federal o circunscripción por la cual fueron electas en el PEF anterior.

Finalmente, las y los legisladores deberán emitir un aviso de intención -a más tardar el próximo 4 de noviembre-, para notificar al INE y a las Secretarías y Presidencias del Congreso de la Unión sobre su pretensión de reelegirse en el PEF 2023-2024.

INE aún no define lineamientos de 3 de 3 para proceso electoral

Pese a la constitucionalidad de la 3 de 3, el INE no ha emitido lineamientos que garanticen que ningún violentador de mujeres será postulado como candidato para ocupar un cargo público.

“Ahora que es obligación constitucional no podemos hacer lo mismo que en 2021, pues no era obligación, en ese entonces hicimos revisión aleatoria y muestral. Pero hoy debemos hacer una revisión integral, porque es requisito constitucional y debemos garantizar que todas las personas lo están cumpliendo”, explicó Dania Paola Ravel Cuevas.

Al respecto Cimacnoticias platicó con la consejera electoral Dania Ravel Cuevas, quien detalló que en los próximos días deberá presentarse el proyecto para emitir los lineamientos que logren impedir que ningún agresor llegue al poder.

¿Otra vez se te fue el internet? Senador del PAN propone que compañías bonifiquen por fallas

La iniciativa propone multas contra las empresas de telefonía, así como la posibilidad de que te bonifiquen el pago total de tu recibo.



Telmex es una de las empresas que reportan más fallas en servicios de internet. (Cuartoscuro)

Por Redacción septiembre 26, 2023 | 2:40 am hrs

Una nueva iniciativa busca atender el [problema de los servicios de internet que viven los clientes día a día](#) y con ello **evitar que si reportas una falla tarden días en atenderte**, pero, ¿cómo? A través de sanciones a las compañías de telefonía y demás servicios.

Se trata de una reforma propuesta por el senador del PAN, Roberto Juan Moya Clemente, **quien hace unas semanas lanzó una iniciativa de reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, mismas que consisten en obligar a las [compañías a atender los problemas de red lo antes posible](#), y de no hacerlo, realizar bonificaciones a todos los usuarios que se vean afectados.

La iniciativa se justifica en que, de acuerdo con datos del primer informe estadístico trimestral de este año por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, hubo [más de 2 mil 652 fallas en servicios de internet](#), más otras **fallas de las compañías relacionadas con cargos, cambios de compañía**, contrataciones, cambios de plan o paquetes.

[Telmex y Megacable fueron las compañías con más reportes de fallas](#) en la primera encuesta trimestral de este año.

“Sin demeritar el crecimiento que ha tenido el sector y el esfuerzo del IFT por elevar la calidad del servicio de internet, lo cierto es que, los regulados y principalmente **aquellos con poder sustancial y que tienen el mayor número de usuarios**, incumplen con la calidad que merece la ciudadanía que hace el esfuerzo y el gasto por contar con este servicio que para efectos escolares y laborales representa una herramienta insustituible de las personas”, explica el senador panista en la iniciativa.

¿Cuáles serían las sanciones a las empresas de telefonía e internet si se presentan fallas?

Según las modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que **propone el senador Roberto Juan Moya Clemente**, las sanciones serían según la demora de tiempo respecto al reporte.

De acuerdo con lo que propone la iniciativa, las empresas tendrán un lapso de [cuatro días como máximo para resolver algunas fallas en internet](#) que demoren más tiempo y 48 para atender problemas en el servicio más sencillos de resolver. **Esto a través de reformas a los artículos 118, 128 y 138 de la ley.**

Algunas de las sanciones que propone son:

- **Multa equivalente de 10 a 20 por ciento de los ingresos de la persona infractora** que presente “incumplimiento con la [calidad de los servicios de telecomunicaciones](#), así como en el tiempo de atención de las quejas por fallas del servicio, si las quejas equivalen al 5 por ciento de sus suscriptores o usuarios totales en cada entidad federativa o a nivel nacional”.
- La anterior **multa se duplicaría si la empresa es considerada como “preponderante”** en el sector de las telecomunicaciones.

En cuanto a la bonificación a los usuarios de internet y telefonía si es que las empresas **demoran en atender las fallas**, deberán pagar:

- Bonificación o **descuento del 20 por ciento** del recibo mensual si la demora es de entre **2 y 12 horas**.
- Bonificación o **descuento del 30 por ciento** del recibo mensual si la demora es de entre **uno y cuatro días naturales**.
- Bonificación o **descuento del 40 por ciento** del recibo mensual si la demora es de entre **cinco y 10 días naturales**.
- Bonificación o **descuento del 60 por ciento** del recibo mensual si la demora es de entre **11 y 15 días naturales**.
- Bonificación o **descuento del total del recibo mensual** si la demora es de entre **16 y 30 días naturales**.
- Si hay [fallas parciales o totales del servicio de internet en un lapso de dos meses](#), el cliente tendrá derecho a **cancelar su servicio sin pagar penalización**.